



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12 20 DE MAYO, 2016

En la ciudad de Guaranda a los veinte días del mes de mayo de dos mil dieciséis, siendo las 09h30, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria doceava, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

**AUSENTES:** **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados.

**INVITADOS:** **Lic. Marco Camacho**, Presidente de la Asociación de Profesores; **Dr. Rinael Núñez**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Aprobación de actas de sesiones (09) y (10) realizadas el 28 de abril de 2016;
3. Análisis y resolución de la Comisión Económica realizada el 18 de mayo de 2016;
4. Análisis y resolución de Licencias solicitadas por señores Docentes, atendiendo a Informes enviados por el **Ing. Edgar Cargua**, Director de Talento Humano:
  - a. Oficio N° 0328-DTH-2016, de mayo 06, 2016, Licencia con Remuneración del **Ing. Marlos Alberto García Saltos**;
  - b. Oficio N° 0341-DTH-2016, de mayo 10, 2016, Licencia con Remuneración del **Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez**;
5. Análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva en la Universidad Estatal de Bolívar;
6. Análisis y resolución sobre la determinación de Profesores Ocasionales 1 y Profesores Ocasionales 2 conforme el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, reformado al 22 de marzo de 2016;



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

### CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Análisis y resolución del Plan de Jubilación 2016, enviado por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano, en Oficio N° 0337-DTH-2016, de mayo 10 de 2016;
8. Análisis y resolución de los Informes de los viajes realizados por los señores Docentes Ing. Arturo Rojas Sánchez e Ing. Marlos García Saltos.

Dr. Ulices Barragán, quiero dar la bienvenida, el Dr. Rinael Núñez, pues ha sido electo como Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad.

Dr. Carlos Domínguez, en el punto 3, la información llega extemporánea y así no podemos tratar este punto, pues no se tiene tiempo para analizar.

Dr. Ulices Barragán, esto tiene que ver con modificaciones presupuestarias.

Lic. Elena Valdivieso, apoyo al Dr. Carlos Domínguez, pues yo había solicitado que los documentos envíen con anticipación, no se puede analizar con detenimiento, considero también que no se debería tratar este punto.

Dr. Ulices Barragán, en consideración en cuanto que no se trate en la Comisión Económica.

Al haber consenso, no se trata la Comisión Económica, y el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Aprobación de actas de sesiones (09) y (10) realizadas el 28 de abril de 2016;
3. Análisis y resolución de Licencias solicitadas por señores Docentes, atendiendo a Informes enviados por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano:
  - c. Oficio N° 0328-DTH-2016, de mayo 06, 2016, Licencia con Remuneración del Ing. Marlos Alberto García Saltos;
  - d. Oficio N° 0341-DTH-2016, de mayo 10, 2016, Licencia con Remuneración del Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez;
4. Análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva en la Universidad Estatal de Bolívar;
5. Análisis y resolución sobre la determinación de Profesores Ocasionales 1 y Profesores Ocasionales 2 conforme el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, reformado al 22 de marzo de 2016;
6. Análisis y resolución del Plan de Jubilación 2016, enviado por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano, en Oficio N° 0337-DTH-2016, de mayo 10 de 2016;
7. Análisis y resolución de los Informes de los viajes realizados por los señores Docentes Ing. Arturo Rojas Sánchez e Ing. Marlos García Saltos.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

### SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES (09) Y (10) REALIZADAS EL 28 DE ABRIL DE 2016.

#### ACTA DE LA SESIÓN (09)

La Dra. Araceli Lucio, la Lic. Elena Valdivieso, el Dr. Carlos Domínguez, realizan observaciones en el acta, las mismas que han sido tomadas en cuenta y se ha modificado de acuerdo a sus sugerencias.

RCU - 05 - 2016 - 0038

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (09), REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

#### ACTA DE LA SESIÓN (10)

La Dra. Araceli Lucio y la Lic. Elena Valdivieso, solicitan que se modifique el acta, lo que se ha realizado según sus sugerencias.

RCU - 05 - 2016 - 0059

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (10), REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

### TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LICENCIAS SOLICITADAS POR SEÑORES DOCENTES, ATENDIENDO A INFORMES ENVIADOS POR EL ING. EDGAR CARGUA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO:

- Oficio N° 0328-DTH-2016, de mayo 06, 2016, Licencia con Remuneración del Ing. Marlos Alberto García Salto;
- Oficio N° 0341-DTH-2016, de mayo 10, 2016, Licencia con Remuneración del Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez

Por secretaría se da lectura del Oficio No. 0328-DTH-2016, del 06 mayo, 2016, suscrito por el Ing. Edgar Cargua, que en su parte pertinente indica: "RECOMENDACIONES: En razón de que la normativa legal enunciada hasta el 12 de octubre de 2017, permite conceder licencia con o sin remuneración total o parcial al personal académico titular principal, que no cuente actualmente con el título de doctor (PhD.), se sugiere, que el Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le concede el Art. 25 literal f) del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, y con fundamento en la normativa legal citada, determine si se le concede licencia con o sin remuneración al Ing. Marlos Alberto García Salto, Profesor Principal 5 Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, del 20 de mayo al 10 de julio de 2016, para que pueda continuar con el proceso tutorial del trabajo de investigación, en razón de que la fase académica culminó y a partir de la séptima estancia hay que cumplir con el tiempo de permanencia y las tutorías de avance del trabajo de investigación del Doctorado de Ciencias Económicas en el Centro de Estudios de Técnicas de Dirección de la Universidad de la Habana-Cuba"



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulises Barragán, en consideración el informe de Talento Humano, sobre el pedido del Ing. Marlon García Salto.

Lic. Elena Valdivieso, siempre hemos estado preocupados en función de los intereses de los compañeros y también de la Universidad Estatal de Bolívar, por cuanto se necesita de compañeros con PhD, pero hay una contradicción, en el art. 30 que menciona el señor de Talento Humano y de acuerdo a la LOSEP se tiene dos años para licencia, en el Reglamento de Escalafón menciona comisión de servicios con o sin remuneración, yo siempre hice la pregunta de que si es con remuneración o sin remuneración, necesitamos que se nos aclare, considero que se debe tener un respaldo jurídico, con esto dejaría abierto a conceder con o sin remuneración, pero necesitamos un pronunciamiento jurídico, hemos dado a los compañeros licencia con remuneración. Allí me queda esta duda, pues no sabemos si es con o sin remuneración, luego vamos a ser observados por Contraloría.

Dr. Ulises Barragán, lo que dice Talento Humano es en base a la normativa legal, él no dice hay que darle con o sin remuneración, pues eso le corresponde a Consejo Universitario, lo del dinero está ahí, es decir su partida está intacta, lo que se debe resolver es en base a lo que dice la Ley, y si se pide criterio jurídico va a decir lo mismo.

Dr. Carlos Domínguez, quiero fundamentar esto, si el director de Talento Humano habla de las UATH, el art. 30 de la LOSEP, dice previo informe favorable del UATH, nos tiene que decir que sí o que no, en este dictamen tiene que decir que se vaya o que no se vaya, y como es favorable él tiene que decir desde la comisión, nosotros tenemos que acogernos a lo que dice este informe, él nos pone en el informe la base legal y al final pone "se sugiere", entonces qué tipo de informe es?. El solo está invocando artículos.

Ab. Gonzalo Noboa, en cuanto a la sugerencia que hace doña Elena, tenemos que entender que se emite un criterio por parte de Procuraduría cuando no se puede entender alguna norma, pero lo que dice el Dr. Domínguez, es real, la norma establece claramente cuando se debe otorgar, lo que tenemos que hacer es otorgar, pues la norma lo permite. Si se emite un criterio jurídico, se va a ratificar en lo que dice el informe de Talento Humano. Lo que me preocupa es que el compañero Arturo Rojas está haciendo uso doloso de la comisión que se está otorgando, él no está asistiendo a lo que se le concedió, ha publicado en el Facebook que está en Cuba en la clausura de un evento, pero la comisión que se le dio no era para este curso. Se debe exigir que se justifique.

Ing. Marco Lara, en lo que establece el señor de Talento Humano, creo que, lo que debe decir en el informe, es que se le concede, pero que Consejo Universitario debe determinar si es con remuneración o sin remuneración de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. Debemos analizar primeramente lo que los compañeros piden. Es verdad que debe cumplir con ponencias pero no necesariamente en Cuba, porque siempre coincide la ponencia con su estancia del doctorado. Debemos analizar si hay disponibilidad presupuestaria.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Gonzalo Noboa, lo que se debe exigir es que las ponencias sean a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar y más no de otra universidad, pues los compañeros que salen están haciendo ponencias a nombre de otra institución.

Dr. Carlos Domínguez, el caso del Ing. Marlon García es diferente al del Ing. Rojas.

Lic. Elena Valdivieso, pero también está pidiendo para ponencia, en el informe dice que también es para ponencia.

Dr. Ulises Barragán, lo que nos preocupa es el tiempo de ausencia de los compañeros.

Dr. Marcelo Venegas, creo que el derecho del profesor universitario es solicitar de acuerdo a lo que dice la Ley, dice que se debe dar licencia total o parcial, considero que se debe dar parcial para que el sobrante quede para la contratación de otro docente. En cuanto a lo de las ponencias, considero que no se debe autorizar, los compañeros para irse primero deben tener la autorización, segundo, que las ponencias deben ser a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar. Propongo la resolución en función de esos elementos que se han citado en este momento. Claro que tienen derecho, pero no se puede descuidar a los estudiantes, ya mismo se acaba el ciclo y no se puede descuidar a ellos.

Dr. Ulises Barragán, esto implica que quienes aprueban la ponencia son los que organizan el evento, una vez aprobada, la institución debe notificar que ha sido aprobada, pero los compañeros deben presentar el certificado de la ponencia, estoy de acuerdo con Marcelo, de que se de licencia parcial, para con este dinero sobrante poder cubrir con la necesidad de un docente contratado, no podemos coartar el derecho de los compañeros, Este organismo debe establecer la situación real para estos casos.

Lic. Elena Valdivieso, el compañero Marlon pide que se le de las facilidades para una ponencia y el Señor de Talento Humano pone para que realice los estudios, entonces son dos cosas muy diferentes, no hay concatenación lo que el compañero solicita con el informe de Talento Humano. No se puede tratar esto, que Talento Humano se sujete a lo que el compañero está pidiendo.

Dr. Ulises Barragán, nos queda un problema que debemos ir controlando, surte el efecto del permiso con cargo a vacaciones, o la licencia con remuneración. Hay un trabajo programado y automáticamente hay que ir dando la autorización de salida, ellos deben justificar la salida y nos vemos abocados a esperar una solicitud para reponer valores gastados.

Dra. Araceli Lucio, solicito que el señor Procurador se sirva elaborar una normativa para estos casos, hay que evidenciar el impacto en beneficio de la Universidad Estatal de Bolívar con la salida de los compañeros docentes.

Dr. Ulises Barragán, hay que coordinar esto, es verdad lo que dice la señora Vicerrectora Académica.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Marcelo Venegas, quisiera hacer una observación en este momento, el Director de Talento Humano nunca asiste a las sesiones de Consejo Universitario, por eso no sabe lo que pasa aquí, sugiero que sea el señor Vicerrector Administrativo Financiero que es el jefe inmediato del Director de Talento Humano, quien notifique a Consejo Universitario con los informes de Talento Humano.

Ing. Marco Lara, debo aclarar que estos procesos se hacen de diferente manera, el señor Rector sumilla directamente a Talento Humano y luego ese informe se envía a Consejo Universitario.

Dr. Carlos Domínguez, me preocupa también que no hay nada de la Facultad, se está soslayando lo que se dijo, las facultades deben presentar una planificación y no han presentado nada. Con mucho respecto, hay que empezar a obligar a que se cumpla con los requisitos. Otra cosa es que deben cumplir con los tiempos, no tienen respeto, pues envían los pedidos con un día de anticipación y luego nosotros somos los malos que no queremos darles la mano. Considero de que debemos darles la licencia, pero previo a que se reúnan todos los documentos.

Dra. Araceli Lucio, se debe tomar una resolución, pero se debe pedir la programación a las facultades.

Dr. Carlos Domínguez, no se debe aprobar por no haber un informe pertinente.

Lic. Johnny Camacho, el informe de Talento Humano no tiene coherencia con lo que pide el Ing. Marlon García.

Dr. Ulices Barragán, el punto está en consideración, si el punto no está con los documentos necesarios, se debe devolver. Talento Humano debe rectificar para traer nuevamente a conocimiento de este organismo.

Ing. Marco Lara, se debe tomar ya una resolución, decir sí o no, si hay recursos darles la ayuda económica y si no hay recursos debemos decir que no.

Dra. Araceli Lucio, los compañeros deben justificar su ausencia al trabajo.

Dr. Ulices Barragán, se debe pasar un oficio a las facultades indicando que para las licencias debe venir con el trámite respectivo realizado.

Ing. Marco Lara, así exista o no exista dinero, ya debemos ir analizando esto, la Universidad Estatal Bolívar no puede dar recursos para que solamente determinadas personas salgan a las ponencias, todos tiene derecho a salir a ponencias. Pero se está otorgando esta ayuda solo a determinadas personas. Debemos definir ya esto, pues si se devuelve a Talento Humano, él va a dar el informe favorable, entonces habría que autorizar, hay que tomar una decisión ya.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Araceli Lucio, ya hemos hecho llegar a la Dirección Financiera la aprobación del Plan de Capacitación, pues de otra facultad hay un compañero que quiere salir a capacitarse en México, entonces las facultades deben asumir esta responsabilidad, cada una de ellas tiene un rubro para capacitación y ellas sabrán si invierten este dinero solamente en determinadas personas.

Dr. Marcelo Venegas, en el estatuto vigente está las obligaciones de Consejo Universitario y dice que para conceder licencias se necesita previamente el informe de las Facultades y con el informe del Vicerrectorado Administrativo Financiero.

Dr. Ulices Barragán, entonces se puede realizar desde ahora este trámite para las licencias, pero lo que molesta es que las peticiones se las haga tratando de sacar ventaja.

Dra. Araceli Lucio, insisto en poder determinar cuál va a ser el impacto legal para estas personas que han salido del país, sin tener el respectivo permiso.

Dr. Ulices Barragán, los compañeros salieron con permiso con cargo a vacaciones. Tenemos que hacer un control y seguimiento de los compañeros que salen, la facultad debe tener muy en cuenta esto.

Lic. Elena Valdivieso, sería bueno que se establezca si estas ponencias están dentro de su formación doctoral, entonces ahí debería hacer uso de la comisión que ya se les ha dado.

Dr. Ulices Barragán, lo que el compañero pide es la licencia por el tiempo en el que va a estar en este congreso.

Lic. Elena Valdivieso, hemos aprobado un financiamiento para capacitación, el asunto es que si esto es parte de su plan doctoral, no se puede dar la licencia, pues se estaría dando doble beneficio. No se puede aprovechar de que estando en el plan doctoral quiera irse a la ponencia, esto no está bien, luego de que termine su doctorado, ahí sí está bien que salgan a las ponencias.

Dr. Carlos Domínguez, lo que debemos es aprobar la licencia con remuneración, pero con ningún otro beneficio más.

Lic. Johnny Camacho, ya se viene observando las coincidencias, pues anteriormente ya se les dio para sus estudios, pero otra vez coinciden con sus ponencias.

Ab. Gonzalo Noboa, para los próximos pedidos tiene que venir con el trámite de las facultades y el respectivo cronograma.

Dr. Carlos Domínguez, no se podría aprobar esto, pues no consta el informe de la facultad y el estatuto es claro, previo a la aprobación, tiene que venir con todo lo que pide el estatuto.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso, no podríamos negar estos pedidos, estaríamos en contradicción a lo que ya hemos resuelto anteriormente, pues ya se les ha dado paso a los pedidos, y se estaría truncando los estudios de los compañeros.

Dr. Rímael Núñez, es una satisfacción grande estar aquí con ustedes, y poder aportar con un grano de arena a las decisiones que ustedes tomen, en lo que se está resolviendo, estoy de acuerdo en que se les permita seguir a los compañeros con sus estudios de doctorados, pero también es verdad lo que dice el Dr. Domínguez, estos pedidos deben venir con la programación de la Facultad, pues los estudiantes van a quedar sin el docente. No sé si está estipulado que mientras están en sus estudios de doctorados, cuántas ponencias deben tener los compañeros docentes.

A las 12H15, se suspende la sesión, para reanudarse a las 15H00.

Siendo las 15H42 se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulises Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo – Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

**AUSENTES:** **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados.

**INVITADOS:** **Lic. Marco Camacho**, Presidente de la Asociación de Profesores; **Dr. Rímael Núñez**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Dr. Ulises Barragán, retomamos esta sesión de Consejo, gracias compañeros por su presencia.

*Por secretaría se da lectura del Oficio No. 0341-DIII-2016, 10 MAYO, 2016, suscrito por el Ing. Edgar Cargua, que en su parte pertinente manifiesta: "RECOMENDACIONES: En razón de la normativa legal enunciada, permite conceder licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación superior públicas en los casos y en las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, se sugiere, que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones y con fundamento en la normativa legal citada, determine si se le concede licencia o comisión de servicios al Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez, profesor principal 2.º tiempo completo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, para que se pueda presentar la ponencia titulada "La gestión de los sistemas económicos locales. Una mirada teórica", la misma que ha sido aceptada como componente del programa doctoral en el*





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

*Congreso Internacional sobre Gestión Económica y Desarrollo, a realizarse en el Palacio de Convenciones de la Habana del 16 al 17 de mayo del 2016"*

Dr. Carlos Domínguez, hay un informe de la Comisión Académica en el que no se hace ninguna observación, además las facultades no están cumpliendo con lo que dice el estatuto.

Dra. Araceli Lucio, esto se hizo en base al pedido de la señora Vicedecana.

Lic. Elena Valdivieso, creo que ahora no se debería poner lo de las ponencias, eso habría que detallar en otra sesión, porque sólo se está resolviendo lo de los estudios.

RCU - 05 - 2016 - 0060

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL ING. MARLON ALBERTO GARCÍA SALTOS, PARA QUE PUEDA CONTINUAR CON EL PROCESO TUTORIAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, EN RAZÓN DE QUE HA CULMINADO LA FASE ACADÉMICA Y A PARTIR DE LA SÉPTIMA ESTANCIA TIENE QUE CUMPLIR CON EL TIEMPO DE PERMANENCIA Y LAS TUTORÍAS DE AVANCES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA - CUBA, DEL 16 DE MAYO AL 10 DE JULIO DE 2016"

RCU - 05 - 2016 - 0061

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL ING. HERNÁN ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, PARA ASISTIR A LA ASESORÍA TUTELAR PARA LA PREPARACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DE LA TESIS DOCTORAL, EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA - CUBA DEL 16 AL 27 DE MAYO DE 2016"

### CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Por secretaría se da lectura del Oficio No. 189-PRO-UEB, 12 de mayo, 2016, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, que en su parte pertinente señala: "*Señor Rector de manera adjunta remito a usted un ejemplar del PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, a fin de que se digno disponer su tratamiento en el seno de Consejo Universitario, esto a fin de normar el procedimiento interno para el cobro de las obligaciones que se adeudan a la institución, especialmente las generadas por el incumplimiento de convenios de devengación suscritos por docente"*



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Gonzalo Noboa, la Procuraduría en vista de que existen varios inconvenientes para poder recabar o recuperar los dineros que los señores docentes han cobrado indebidamente, se ha elaborado este reglamento para aprobar en primer debate, en razón de que la LOES da potestad a las instituciones de Educación Superior para realizar la normativa legal para poder recuperar estos valores, por ejemplo se va a recuperar los valores que los señores docentes que han salido a estudiar afuera y no han cumplido con el convenio de devengación, esta vía es más rápida que la vía ejecutiva.

Dr. Ulises Barragán, en consideración este reglamento y al tratarse de primer debate sugiero que se lo apruebe, luego en el segundo debate se harán las observaciones correspondientes.

RCL - 05 - 2016 - 0062

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"**

**QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DE PROFESORES OCASIONALES 1 Y PROFESORES OCASIONALES 2 CONFORME EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REFORMADO AL 22 DE MARZO DE 2016.**

Por secretaría se da lectura a Oficio DF-UEB-0228, de 17 de mayo de 2016, enviado por la Ing. Zulia Montero, Directora Financiera, en el que indica lo siguiente: *"el Ministerio de Finanzas solicita la resolución de Consejo Universitario para proceder con la parametrización de los profesores ocasionales conforme la modificación al Reglamento de Carrera y Escalafón"*

Dr. Ulises Barragán, esto nace en razón de un conflicto en el Ministerio de Finanzas al tratar de subir las remuneraciones de los señores docentes a contrato, pues hay una reforma en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y no se puede subir al sistema las remuneraciones, por lo que pide la Dirección Financiera que Consejo Universitario tome una resolución para poder ingresar estos contratos.

Lic. Elena Valdivieso, deberían adjuntar el listado de los señores docentes para poder resolver este pedido.

Dr. Carlos Domínguez, necesitamos el listado de los señores docentes ocasionales, no podemos a ciegas tratar este punto.

Dr. Ulises Barragán, esto es lo que las facultades no querían entender, insistían en razón de no haber docentes con maestría y se contrató a docentes que no tenían maestrías, según esta reforma los que no tienen maestría, pueden dar cátedra.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Gonzalo Noboa, da lectura al artículo 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Dr. Ulices Barragán, Talento Humano debería volver a revisar los contratos y determinar cuáles son docentes ocasionales 1 y cuáles son ocasionales 2, según tengan o no maestría.

Dr. Carlos Domínguez, el artículo 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, dice: *“Requisitos del personal académico ocasional 2 de las universidades y escuelas politécnicas.- Para ser personal académico ocasional 2 de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares, se acreditará al menos título de tercer nivel en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de asistencia a la docencia o investigación, debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT. Sus funciones se circunscriben al apoyo para impartir, supervisar y evaluar las actividades del personal académico descrito en el artículo 3; a dictar cursos propedéuticos y de nivelación; a realizar la tutoría de prácticas pre profesionales, a supervisar los aprendizajes prácticos, a la enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera), así como a realizar actividades de asistencia en gestión universitaria, en la investigación científica y tecnológica y en la investigación en humanidades y artes. Es decir que también podría ser un docente eventual. Aquí en Consejo Universitario se aprobó un distributivo de señores docentes que cumplieran con requisitos, ahora si las facultades han contratado personas sin requisitos, ya es responsabilidad de ellos.*

Dr. Ulices Barragán, esto se dio en razón de que no había docentes con requisitos, se hizo muy difícil encontrar docentes que cumplan con los requisitos. Ahora según esta reforma, le tocará a Talento Humano revisar los contratos.

Lic. Elena Valdivieso, pero ahí dice que ellos pueden impartir, eso quiere decir que pueden dar clases, y la Sra. Muntero dice que no pueden dar clases y ella se va a mantener en eso, cuando el reglamento dice otra cosa.

Ab. Gonzalo Noboa, da lectura al artículo 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Dr. Ulices Barragán, en una reunión mantenida con el señor secretario de la SENESCYT, se habló de la incorporación de docente becarios y ellos no necesitan maestría. Se va a realizar un reglamento para poder resolver esto, este reglamento será en conjunto con la SENESCYT y la red de universidades. Revisemos el artículo 44 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Da lectura al mencionado artículo). El requerimiento es la resolución de Consejo Universitario, en ella debemos decir que Talento Humano debe revisar los contratos y proceder a elaborar nuevos contratos para los docentes ocasionales 2. Es decir, lo que hay que hacer es determinar cuáles son docentes ocasionales 2.

Lic. Elena Valdivieso, lo que no está claro es lo que dice la Señora Directora Financiera, pues dice que hay que enviar la resolución de Consejo Universitario para la parametrización en el sistema de los profesores ocasionales, entonces qué es lo que tenemos que hacer.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, lo que tenemos que enviar es la lista determinado cuáles son Profesores ocasionales 1 cuáles son Profesores ocasionales 2.

RCU - 05 - 2016 - 0063

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE:** "REQUERIR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, DE MANERA URGENTE, LA NÓMINA DEL PERSONAL ACADÉMICO OCASIONAL, EN ATENCIÓN A LO REQUERIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN VIGENTE Y PODER CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS, PARA LA PARAMETRIZACIÓN DE LOS SEÑORES DOCENTES, PREVIO INFORME LEGAL"

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PLAN DE JUBILACIÓN 2016, ENVIADO POR EL ING. EDGAR CARGUA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO, EN OFICIO N° 0337-DTH-2016, DE MAYO 10 DE 2016.

Por secretaría se da lectura del Oficio No. 0337-DTH-2016, 10 MAYO, 2016, suscrito por el Ing. Edgar Cargua, que en su parte pertinente manifiesta: "En relación al oficio 390-R-UEB-16, de fecha marzo 10 2016, envío el Plan de Jubilación 2016, con la finalidad de que sea tratado en Consejo Universitario"

Dr. Ulices Barragán, está la planificación que se ha venido haciendo hace algún tiempo atrás, en razón de que en se ha ubicado en el presupuesto una cantidad de dinero para los compañeros que quieren jubilarse, pongo en consideración el Plan de jubilación enviado por el Ing. Edgar Cargua, por ejemplo el Dr. Gabriel Galarza cumple 70 años en el mes de septiembre, por lo que se le ha considerado ya en este plan de jubilación.

RCU - 05 - 2016 - 0064

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE:** "APROBAR EL PLAN DE JUBILACIÓN 2016 Y EN RAZÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE PRESUPUESTADO, SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITA LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE"

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DE LOS VIAJES REALIZADOS POR LOS SEÑORES DOCENTES ING. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ E ING. MARLON GARCÍA SAUTOS.

Por secretaría se da lectura del Oficio s/n, de fecha 20 de abril del 2016, suscrito por el Ing. Marlon García, quien manifiesta: "Por medio del presente, me dirijo ante Usted de la manera más comedida, para informarle que el 14 de febrero del 2016, viajé a la ciudad de la Habana Cuba, para asistir al décimo congreso internacional Universidad 2016, del 15 al 19 de febrero, en la que presenté la ponencia titulada "La Administración Minera y su impacto en el desarrollo local", la misma que consta en las memorias del congreso. Del 27 de febrero al 31 de marzo asistí a las actividades académicas y tutoriales del doctorado de currícula que estoy cursando en la Universidad de la Habana.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

*Por lo expuesto anteriormente, me permito presentar los respectivos certificados que justifican mi inasistencia para fines pertinentes"*

Por secretaría se da lectura del Oficio s/n, de fecha 05 de abril, 2016, suscrito por el Ing. Arturo Rojas Sánchez, quien manifiesta: *"El presente tiene la finalidad de poner en su conocimiento y por su intermedio a los miembros de Consejo Universitario el informe de actividades realizadas durante el periodo del 14 de febrero al 31 de marzo de 2016 en la República de Cuba, Universidad de la Habana, correspondiente a la sexta estancia del Programa Doctoral equivalente a PHD en Ciencias Económicas, el cual estoy cursando. Adjunto sírvase encontrar la documentación respectiva"*

Dr. Ulices, estos son los informes que presentan de los viajes realizados por los señores docentes.

Dr. Carlos Domínguez, no sé por qué recién se trata esto si usted señor Rector ha surillado con fecha 7 de abril.

Dr. Ulices Barragán, esto se ha dado en razón de que todos los días hay asuntos de suma importancia que se deben tratar a la brevedad en Consejo Universitario.

RCU - 05 - 2016 - 0065

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE:** "APROBAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS SEÑORES DOCENTES ING. ARTURO ROJAS, EN LA SEXTA ESTANCIA DEL PROGRAMA DOCTORAL EQUIVALENTE A PHD EN CIENCIAS ECONÓMICAS, EN LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA - CUBA, DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2016 Y DEL ING. MARLON GARCÍA SALTOS, EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y TUTORIALES DEL DOCTORADO CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA - CUBA, DEL 22 AL 31 DE MARZO DE 2016"

Siendo las 17H15, se da por terminada la sesión y para certificar lo actuado, firman:

**DR. ULICES BARRAGÁN V.**  
**PRESIDENTE**

AGB



**ANGÉLICA GAIBOR BECERRA**  
**SECRETARIA GENERAL**

